



Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: E00015 Del 22/01/2024

Fecha y hora de Impresión | 24/ene./2024
03:03 p. m.
Página | 1

Concepto: OC 12 / TELMEX ENERO 2024 / FCE63

Beneficiario: TELMEX

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-01-640F1-DPPE20-3141-1	Telefonia tradicional G. Corriente	\$18,261.03		FF., OC 12 / TELMEX ENERO 2024 / FCE63
0002	8260-01-640F1-DPPE20-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$26,093.42		FF., OC 12 / TELMEX ENERO 2024 / FCE63
0003	8250-01-640F1-DPPE20-3141-1	Telefonia tradicional G. Corriente		\$18,261.03	FF., OC 12 / TELMEX ENERO 2024 / FCE63
0004	8250-01-640F1-DPPE20-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$26,093.42	FF., OC 12 / TELMEX ENERO 2024 / FCE63
0005	8270-01-640F1-DPPE20-3141-1	Telefonia tradicional G. Corriente	\$18,261.03		FF., OC 12 / TELMEX ENERO 2024 / FCE63
0006	8270-01-640F1-DPPE20-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$26,093.42		FF., OC 12 / TELMEX ENERO 2024 / FCE63
0007	8260-01-640F1-DPPE20-3141-1	Telefonia tradicional G. Corriente		\$18,261.03	FF., OC 12 / TELMEX ENERO 2024 / FCE63
0008	8260-01-640F1-DPPE20-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$26,093.42	FF., OC 12 / TELMEX ENERO 2024 / FCE63
0009	2112-1-000040	TELEFONOS DE MEXICO SAB DE	\$44,354.45		FF., OC 12 / TELMEX ENERO 2024 / FCE63
0010	1112-01-07	CUENTA 65509560397		\$44,354.45	FF., OC 12 / TELMEX ENERO 2024 / FCE63
Sumas iguales =>			<u>133,063.35</u>	<u>133,063.35</u>	



Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00004 Del 15/01/2024

Fecha y hora de Impresión | 24/ene./2024
03:03 p. m.
Página | 1

Concepto: Comprometido y devengado OC 12 / TELMEX ENERO 2024 / FCE63

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-640F1-DPPE20-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente	\$18,261.03		FF., OC 12 / TELMEX ENERO 2024 / FCE63
0002	8240-01-640F1-DPPE20-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$26,093.42		FF., OC 12 / TELMEX ENERO 2024 / FCE63
0003	8220-01-640F1-DPPE20-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente		\$18,261.03	FF., OC 12 / TELMEX ENERO 2024 / FCE63
0004	8220-01-640F1-DPPE20-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$26,093.42	FF., OC 12 / TELMEX ENERO 2024 / FCE63
0005	8250-01-640F1-DPPE20-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente	\$18,261.03		FF., OC 12 / TELMEX ENERO 2024 / FCE63
0006	8250-01-640F1-DPPE20-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$26,093.42		FF., OC 12 / TELMEX ENERO 2024 / FCE63
0007	8240-01-640F1-DPPE20-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente		\$18,261.03	FF., OC 12 / TELMEX ENERO 2024 / FCE63
0008	8240-01-640F1-DPPE20-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$26,093.42	FF., OC 12 / TELMEX ENERO 2024 / FCE63
0009	5131-3141	Telefonía tradicional	\$18,261.03		FF., OC 12 / TELMEX ENERO 2024 / FCE63
0010	5131-3171	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$26,093.42		FF., OC 12 / TELMEX ENERO 2024 / FCE63
0011	2112-1-000040	TELEFONOS DE MEXICO SAB DE		\$44,354.45	FF., OC 12 / TELMEX ENERO 2024 / FCE63
Sumas iguales =>			<u>133,063.35</u>	<u>133,063.35</u>	

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: Pago de Servicio

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 07198396 - OLGA NAVARRO BENAVIDES

Referencia: 992024012216341170R584

Referencias del

Movimiento: 341170R584

Estado: EJECUTADO

Divisa:

Cuenta Cargo: 65509560397 - CONCENTRADORA ITEI

Convenio de

Abono: 0000395 - TELMEX, S.A. DE C.V.(GRANDES USUARIOS)

Importe: \$ 44,354.45 MXN

Línea de

Captura: 00010330063643424016

Fecha

aplicación: 2024/01/22

Operación realizada por internet



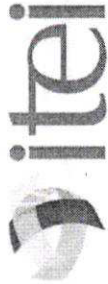
Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

Superlínea Empresarial

Superlínea PyME



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

12
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio 08/01/2024
 Mes de suministro ENERO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
 TME840315KT6 CLAVE ITEI
 PARQUE VIA 198 COL CUAHTEMOC C.P. 06500 CD DE MEXICO

PROCESO DE ADQUISICIÓN FONDO REVOLVENTE
 TIEMPO DE ENTREGA N/A
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y
 SERVICIO SOLICITANTE PROYECTOS ESTRATEGICOS
 CONDICIONES DE PAGO TRANSFERENCIA
 EVENTO PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	SERVICIO	3141	Pago de recibo Internet	Pago del Servicio de Telefonía	\$15,742.27	\$15,742.27
2	1	SERVICIO	3171	Pago de recibo Internet	Pago del Servicio de Internet	\$22,494.33	\$22,494.33

SUB-TOTAL : \$38,236.60
 DESCUENTO :
 SUMA : \$38,236.60
 IVA : \$6,117.85
 TOTAL : \$44,354.45

CANTIDAD EN LETRA: (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.)

ELABORÓ:
 MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: SANDRA SARAH MARTINEZ MUNGUJA
 COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.
 ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ:
 OLGA NAVARRO BENAVIDES
 COMISIONADA PRESIDENTA

Fecha: 15/01/24
 Hora: 12:53
 Firma: Alyn

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CBS AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.
 ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL.JAL.

Original 1
 En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidenta del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando el orden de servicios y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás señas así se muestran en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", las cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(s) que se señalan en el anexo del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente para la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al momento de su entrega en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha fecha para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 (cinco) y 19 (diecinueve) de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los resultados de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá emitir el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, "EL INSTITUTO" emitirá, podrá emitirle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe cobrado, a través de una garantía emitida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de crédito, cuyo certificado o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43 del Reglamento para las Adquisiciones y Explotaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo esta garantía esencial para el pago del citado anticipo, en el momento que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anexo del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula octava segunda del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO PUNTOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantizará que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y assume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INFORMATICA. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera provista por quien la facilita, la otra parte se compromete a verificar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales, ya sea personal o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o convenio podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como parte sustantiva o solidaria, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" obra desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se reservará acción

OLGA MAVARRO BENAVIDES
COMISIONADA PRESIDENTA



dentro de las prestaciones en materia de igualdad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último a quien a los efectos de esta cláusula se le atribuyen las relaciones de derecho patronal sobre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contratadas en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defensas de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto otorgue la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Explotaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, modificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrirá para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquier una de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" emitirá una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 4% (cuatro por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dicho día se determinará de acuerdo a la fecha autorizada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la fecha, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el momento de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del resciso o renuncia en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será informado antes del I.V.A. Por lo que la entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del resciso del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se modificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicable, se le inscribirá del Padron de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenden de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pague programado para y/o no cubra el monto de la sanción a la que se haya acordado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea habilitado como proveedor para venta a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo asunto que no esté previamente estipulado en él, se rigen por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Sur, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.



DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pagan expresamente las partes que este contrato podrá ser acordado de manera individual mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y entendidos de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mal fe o engañerías, siendo por lo cual acuerdan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, acordándose de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

JUAN ALBERTO SALINAS MARRAS
SECRETARIO EJECUTIVO

ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



Cuenta Maestra

ESTADO DE CUENTA

05 012-2024

No. de Cuenta 0F36434
Fecha de Corte 31-Diciembre-2023

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
PARQUE VIA 198 COL. CUAUHEMOC
C. P. 06500 Ciudad de Mexico
RFC: TME840315KT6

CODIGO DE CLIENTE E000005068
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y
PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALIS

N1-ELIMINADO 1
N2-ELIMINADO 2

TOTAL A PAGAR \$	7,055.19
Pague antes de	31/01/2024
Saldo Anterior	7,339.62
Pagos -	44,638.88
Ajustes -	0.00
Monto Total Cargos del Mes +	44,354.45
Total Vencido	- 37,299.26

Periodo	Importe Facturado	Numero de Factura	Importe Pagado	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Ajustes	Saldo del Periodo
ENERO 2024	44,354.45	EST7731596	.00	31/01/2024		.00	44,354.45
Total de Cargos del mes							\$ 44,354.45
DICIEMBRE 2023	44,638.88	EST7889723	44,638.88	31/12/2023		.00	.00
Vencido hasta 30 dias							
Vencido hasta 60 dias							
Vencido hasta 90 dias							
Vencido mayor 90 dias							
Total de Saldo Vencido							\$ - 37,299.26

Periodo	Importe Facturado	Numero de Factura	Importe Pagado	Medio de pago	Fecha de Pago	Fecha de Aplicacion
DICIEMBRE 2023	44,638.88	EST7889723	17,313.92	SANTANDERV	11/12/2023	
DICIEMBRE 2023	44,638.88	EST7889723	27,324.96	SANTANDERV	11/12/2023	
Total de Pagos						\$ 44,638.88

Periodo	Importe Facturado	Numero de Factura	Folio de NC	Descipcion Ajuste	Importe Ajuste	
Total de Ajustes						\$ 0.00

telmex.com/it

 **TELMEX**
está contigo

0 3 e b

Cuenta Maestra

TELEFONO: DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
PARQUE VIA 198 COL. CUAUHTEMOC
C. P. 06500 Ciudad de Mexico
RFC: TME840315KT6

0F38434 CODIGO DE CLIENTE E000005068
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROT
ROMERO ESPINOZA SALVADOR
VALLARTA 1312
AMERICANA
JALISCO GUADALAJARA

Subcuenta 3F62571
Facturacion ENERO 2024

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
UO	SERVICIOS UNINET SERVICIO FACTURADO POR CUENTA DE: UNINET UNINET 1013RC1 INSURGENTES SUR 3500 PISO 4 PEÑA CIUDAD DE MEXICO MEXICO 14060	SERVICIO	1	3,799.00
			SUBTOTAL	3,799.00

telmex.com/it

 **TELMEX.**
está contigo

Cuenta Maestra

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
PARQUE VIA 198 COL. CUAUHTEMOC
C. P. 06500 Ciudad de Mexico
RFC: TME840315KT6

0F36434 CODIGO DE CLIENTE E000005068

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA DEL ES

N3-ELIMINADO 1

N4-ELIMINADO 2

Subcuenta 3F47397
Facturacion ENERO 2024

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
UO	SERVICIOS ESPECIALES SERVICIOS UNINET SERVICIO FACTURADO POR CUENTA DE: UNINET UNIG51013RC1 INSURGENTES SUR 3500 PISO 4 PEÑA CIUDAD DE MEXICO MEXICO 14060	SERVICIO	3	19,757.00
SUBTOTAL				19,757.00

telmex.com/it



Cuenta Maestra

DESGLOSE DE FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
 PARQUE VIA 198 COL CUAUHEMOC
 C. P. 06510 Ciudad de Mexico
 RFC: TMI:840315KT6

0F36434 CODIGO DE CLIENTE E000005068

N5-ELIMINADO 1
 N6-ELIMINADO 2

MACION PUBLICA DEL ES

Subcuenta 0F36434
 Facturacion ENERO 2024

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
C3PSN	SOLUCIONES INTEGRALES PQT SUPER NEGOCIO	PAQUETE	5	3,443.95
LC	RENTAS LINEA COMERCIAL	LINEA	1	203.94
PH	AJUSTES Y DESCUENTOS SERVICIO MEDIDO	DESCUENTO	1	-143.31
RY	BONIFICACION PLAN TRONCALES DIGITALES RENTAS	DESCUENTO	1	-3,458.94
SD	SERV DE ACCESO DIRECTO A EXT. SERVICIO MEDIDO	EXTENSION	31	1,061.75
SM	SERVICIO MEDIDO LOCAL RENTAS	LLAMADAS	142	216.46
ST	TRONCAL DIGITAL 64K OTROS	LINEA	15	3,458.90
VDC05	VIDEOCONFERENCIA VIDEOCONF PLAN 200	SERVICIO	2	1,722.42
VDC06	VIDEOCONF PLAN 500	SERVICIO	2	8,360.34
WFN12	RENOVACION WIFI NEGOCIO BASICO LLAMADAS A CELULAR CELULAR	SERVICIO	5	857.75
YQ	LLAMADAS A CELULAR EL QUE LLAMA P AJUSTES Y DESCUENTOS	MINUTOS	54	19.01
2C	BONIFICACION PLAN DIDS SUBTOTAL FACTURADO:	DESCUENTO	1	-1,061.67
3F473	OTRAS FACTURAS POR SU CUENTA 3F47397	IMPORTE		14,880.60
3F825	POR SU CUENTA 3F82571	IMPORTE		19,757.00
				3,798.00
			SUBTOTAL	38,236.60

telmex.com/it



Cuenta Maestra

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
RFC: TME840315KT6
PARQUE VIA 198 COL CUAUHEMOC
Ciudad de Mexico C.P. 06500

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
RFC: ITI050327CB3
603-Personas Morales con Fines no Lucrativos
AV. VALLARTA 1312 COL AMERICANA
GUADALAJARA C.P. 44160

Referencia: 0130240113136
Atención: MENDOZA ORTIZ JOSE LUIS
No. de Cuenta Maestra: 0F36434
Código de Cliente: E000005068
Folio Fiscal: 2a5984eb-15c2-4387-9450-73622875ce63
Lugar Fecha y Hora de Emisión: 06500 2024-01-05T10:55:43
Serie del Certificado del SAT: 00001000000508680418
Régimen Fiscal Emisor: 601- General de Ley Personas Morales
Metodo de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Forma de Pago: 99-Por Definir
Tipo de Comprobante: I - Ingreso
USO de CFDI: G03-Gastos en general

MES DE FACTURACIÓN: ENERO 2024
PAGAR ANTES DE: 31/01/2024



00010330063643424016

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	SERVICIO	1	19,342.52
SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO	1	23,556.00

-15,742.27
-22,494.33

18,261.03
26,093.42

IMPORTE LETRA	Subtotal	42,898.52
CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.=====	Descuento	- 4,661.92
	Suma	38,236.60
	IVA 16 %	6,117.66
	Total	44,354.45

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA									
SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+	CARGOS	-	PAGOS	-	AJUSTES	=	SALDO ACTUAL
0.00	7,339.62		44,354.45		44,638.88		0.00		7,055.19

Cadena Original del complemento de certificación del SAT:
 ||1|1|2a5984eb-15c2-4387-9450-73622875ce63|2024-01-05T13:16:24|fnXXWewL50ntRn2eeg0lyNfKw9qQxCP3DY/ESIY/PMFT9oJS34485kBWEdbzE
 SnBHLONsoxu0ycyl+0JfzVYQXCISzcuPIDBBDIz2Ccxmrde6vc6FyJmJvYDfgcQ9NH9ZP7xclhWR61eZFXMggrPlyuLHa5sqKcJQyhJctPZE83QVb
 SKH8zJadOFoncJSimaalLuhURJFA0hJc1NCInECleovmGCcbgA6d9vdfBIFONRyeqC9vgaFA0sb4NLVlcJxaSyQ+k7OWp7IMJE4id36dTUVXYNDTu
 DHEBtzrn48MwhY4M6MeTjp9HkTIOBdzM4dSezaaLcdw==|00001000000508680418||

Sello Digital del Emisor
 wL50ntRn2eeg0lyNfKw9qQxCP3DY/ESIY/PMFT9oJS34485kBWEdbzESnBHLONsoxu0ycyl+0JfzVYQXCISzcuPIDBBDIz2Ccxmrde6vc6FyJm
 cQ9NH9ZP7xclhWR61eZFXMggrPlyuLHa5sqKcJQyhJctPZE83QVbSKH8zJadOFoncJSimaalLuhURJFA0hJc1NCInECleovmGCcbgA6d9
 FONRyeqC9vgaFA0sb4NLVlcJxaSyQ+k7OWp7IMJE4id36dTUVXYNDTuDHEBtzrn48MwhY4M6MeTjp9HkTIOBdzM4dSezaaLcdw==

Sello Digital del SAT:
 zBMmNhb679CPLJVXBwVdmIXuTdVTT1p+AZ86Nh72vsRowrNwxuVYbR1bcCnB2IVKW22g2KkKs+RR6wSEnSEmVmNtLALtbehCUownEIRZmYLY
 dYnV305RBA7H66vSn2bAxjNo3DZ7d7hONVfo10690VThBpK4WmRfGJ4ObA5QbHTxcyyMJWn52d5Lr0cX5f79K4wqEAUyaBejA3Gfweznu7r6gITrk
 VnL9x0NBmgYOZx6jla0+zi6Wl6sFbFiuCmlJey8cbY5G0xBS4TsnGUOZEMkLz70dZkG134W67HeXLNkRCgkoUd2RLcvq45inIFRZTEZ13A==

Numero de Serie del Certificado del Emisor: 00001000000508680418 **Fecha y Hora de Certificación:** 2024-01-05T13:16:24



Consultas al Centro de Soporte SIANA 8007142050 Lada sin costo. Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00
 Este documento es una representación impresa de un CFDI.

telmex.com/it



Cuenta Maestra

CARATULA

TELEFONO: DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
PARQUE VIAL 198 COL. CUAUHEMOC
C.P. 06500 Ciudad de Mexico
RFC: TME840315KT6

DATOS DEL CLIENTE
Nombre o Razón Social
Atención
Domicilio

0F36434 N CODIGO DE CLIENTE E000005068

N7-ELIMINADO 1

PUBLICA Y PROTECCION

N8-ELIMINADO 2

Estimado Cliente: En caso de tener alguna aclaración respecto a los cargos que se presenten en este documento, le recordamos que usted cuenta con 60 días naturales para notificarla.

TELMEX, con el objetivo de brindarle un mejor servicio y en cumplimiento con las disposiciones fiscales oficiales, pone a su disposición la factura electrónica, que además podrá obtener vía Internet en cualquier sistema que usted utilice.

on tiempos: de implementar nuevas formas de trabajo y en TELMEX estamos contigo para ayudarte a desarrollarlas. Para más información, contacta a tu Ejecutivo de Cuenta, visita telmex.com/empresa o llama al 800 123 1212.

telmex.com/it





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ANÁLISIS DE DATOS Y ESTADÍSTICAS

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración: 08/01/2024

12

Ruth

ÁREA SOLICITANTE	
ÁREA	Dirección de Planeación y Proyectos Estratégicos
TITULAR DEL ÁREA	Ruth Isela Castañeda Ávila Directora de Planeación y Proyectos Estratégicos
RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	RAÚL SOLÓRZANO DE ANDA Coordinador de Informática

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	SERVICIO	PAGO INTERNET	SERVICIO DE TELEFONIA	640	
2	1	SERVICIO	PAGO INTERNET	SERVICIO DE INTERNET	COMPONENTE FI-20 PARTIDA 3141 3171	+237,000.00 +700,000.00

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO

SOLICITA

[Signature]

Ruth Isela Castañeda Ávila
Directora de Planeación y Proyectos Estratégicos

AUTORIZA

[Signature]

Isabella Landeros Bharat Ram
Directora de Administración

TRAMITA

[Signature]

Manuel Ricardo Potrciano García
Coordinadora de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

[Signature]

Sandra Sarahi Martínez Munguía
Coordinadora de Finanzas

itei

Dirección de Administración
Coordinación de Finanzas

Fecha: 12/01/24
Hora: 12:10
Firma: *[Signature]*

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa Al 12/ene./2024

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2024 12:50 p. m.



Usr: Alyn
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos-UA

Objeto del Gasto	Unidad Administrativa	Ampliaciones / (reducciones)	Presupuesto Disponible para Comprometer		Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
			Vigente	Comprometido					
3171	DPPE20 Coordinación de Informática y Sistemas								
	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento d	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Coordinación de Informática y Sistem:	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Total Final	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa Al 12/ene./2024



Usr: Alyn
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos-UA

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2024 12:50 p. m.

Objeto del Gasto	Unidad Administrativa	Ampliaciones / (Reducciones)	Aprobado	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar	
												Deuda	Deuda
3141	DPPE20 Coordinación de Informática y Sistemas		\$237,000.00	\$237,000.00	\$0.00	\$237,000.00	\$0.00	\$0.00	\$237,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Telefonía tradicional	\$0.00	\$237,000.00	\$237,000.00	\$0.00	\$237,000.00	\$0.00	\$0.00	\$237,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Coordinación de Informática y Sistem:	\$0.00	\$237,000.00	\$237,000.00	\$0.00	\$237,000.00	\$0.00	\$0.00	\$237,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Total Final	\$0.00	\$237,000.00	\$237,000.00	\$0.00	\$237,000.00	\$0.00	\$0.00	\$237,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."